



RAWSON, 5 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 3463 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la autorización para la implementación del Diseño Curricular de la carrera: "Tecnatura Superior en Gestión Integrada de la Calidad", aprobado por Resolución ME N° 613/07, a partir de la cohorte 2009, en el Instituto Superior de Enseñanza Tecnológica N° 812, de Comodoro Rivadavia y su Sede de Trelew;

Que por la Resolución ME N° 613/07 se autorizaron las cohortes 2006 y 2007, mientras que por la Resolución ME N° 24/09 y su rectificatoria Resolución ME N° 245/09, se autorizó la cohorte 2008;

Que el Diseño Curricular de la mencionada Tecnatura responde a la normativa vigente;

Que el Decreto Nacional N° 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución N° 1019/09 del Ministerio de Educación de la Nación, otorgan la Validación Nacional a ofertas de Formación Técnica Profesional conforme a las Leyes N° 26.058 y N° 26.206;

Que a fojas 144, la Dirección General de Educación Superior autoriza el presente trámite;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la carrera: "Tecnatura Superior en Gestión Integrada de la Calidad", aprobado por Resolución ME N° 613/07 a partir de la cohorte 2009 en el Instituto Superior de Enseñanza Tecnológica N° 812, de Comodoro Rivadavia y su Sede Trelew.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Instituto Superior de Enseñanza Tecnológica N° 812 de Comodoro Rivadavia, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Haydee Mirta ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 356

